



## Fondo Nacional de Vivienda Popular

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

### CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acta número mil ciento seis pleca mil ciento treinta y uno pleca cero cinco pleca dos mil diecinueve, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las nueve horas del treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, la cual contó con la asistencia de los señores: Lic. Rony Huevo Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

#### **ACUERDO No. 8199/1106 PRESENTACIÓN DE CARTAS DE GERENCIA DEL CUARTO TRIMESTRE 2018 E INFORMES FINALES DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**V. JUNTA DIRECTIVA**, después de escuchar la lectura del Acta y con base en las recomendaciones del Comité de Auditoría, **ACUERDA:**

1. Darse por enterado y aprobar las Cartas de Gerencia de Auditoría Externa correspondientes al cuarto trimestre 2018, en relación al examen y revisión de FONAVIPO, FEC y los respectivos proyectos de cada uno de los fondos.
2. Darse por enterado y aprobar los Informes Finales de Auditoría Externa a los Estados Financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en relación al examen y revisión de FONAVIPO, FEC, y los respectivos proyectos de cada uno de los fondos.
3. Darse por enterado del Acta de Comité de Auditoría COA – 04/31/05/2019 de fecha 31 de mayo de 2019 la cual contiene como único punto "Presentación de Cartas de Gerencia del cuarto trimestre 2018 e Informes finales de Auditoría Externa a los Estados Financiero del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018", punto el cual se ha considerado en el presente acuerdo de Junta Directiva

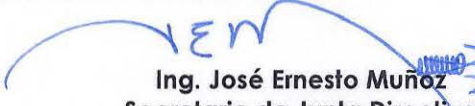
Para el siguiente punto de la agenda el Lic. Rony Huevo Serrano, se excusa para no estar presente de acuerdo al art. 11 de la ley de FONAVIPO, para que sea Resuelto por la Junta sin la presencia de él.

#### **ACUERDO No. 8200/1106 PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y UNIDAD JURÍDICA DE FONAVIPO, SOLICITADOS POR JUNTA DIRECTIVA.**

Por lo antes expuesto esta Junta Directiva de conformidad a lo atribuido en el Art. 14 literal h) "Aprobar el presupuesto anual operativo del Fondo, así como el régimen de salarios y otras remuneraciones de sus directivos, funcionarios y empleados de la Institución ...", a Excepción del Ing. Luis Francisco Jaime Peña, quien se abstiene de votar, **ACUERDA:**

1. Autorizar bonificación por trayectoria laboral y, tomando como referencia para establecer la cuantía el cálculo de cuatro salarios mínimos vigentes por año laborado, más el monto proporcional de las prestaciones, haciendo un total de US\$8,983.40, de los cuales se realizarán las deducciones correspondientes.
2. En el caso que el Lic. Rony Huevo Serrano sea ratificado en el cargo por el nuevo Señor Presidente de la República de El Salvador, Sr. Nayib Armando Bukele Ortez, dicha bonificación queda sin efecto.

Para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

  
Ing. José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva

